



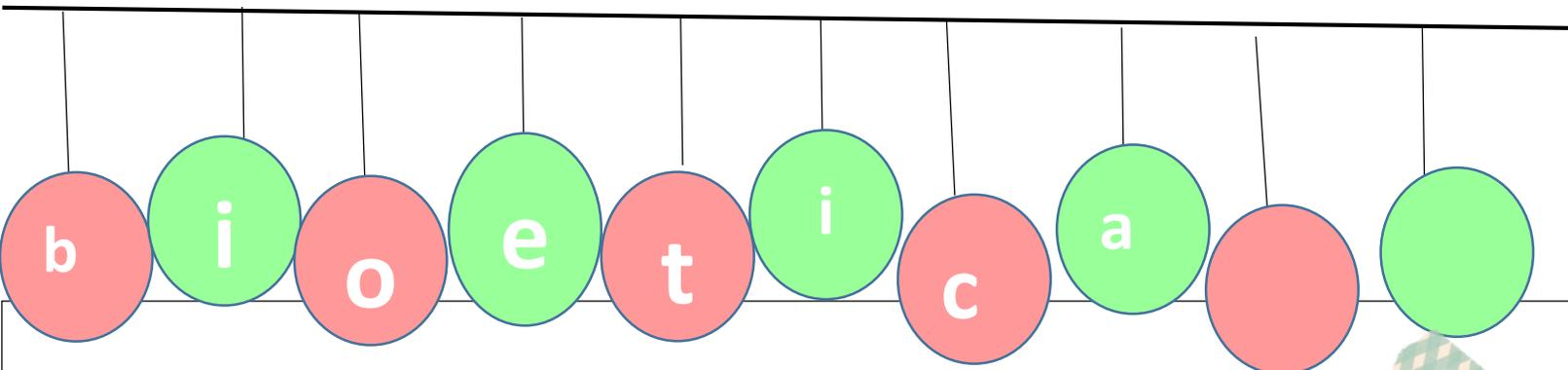
**Nombre De Alumna: Chien Fan Denisse  
Liu Robles**

**Nombre Del Profesor:** **PASIÓN POR EDUCAR**  
**Felipe Antonio Morales**

**Nombre Del Trabajo: Supernotas**

**Materia: Bioetica y profesionalismo**

# MARCO JURÍDICO Y ÉTICO DE RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL



## bioética y la legislación mexicana

### conceptos clave

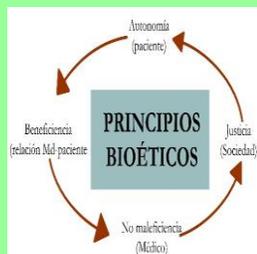
1. La bioética como ciencia para la supervivencia.
2. La biocibernética para la convivencia en la biodiversidad, considerando los avances positivos de la tecnociencia ecológica.
3. La bioética como componente en la construcción de un sistema ético-biológico para la organización de la vida digna en sociedad.
4. La bioética reflexiva, para normar la conducta médica en la clínica, en la investigación con seres humanos y en todas las acciones de los trabajadores de la salud.
5. La bioética personalista, a partir de la dignidad de la persona humana.



## principios bioéticos

Promover la beneficencia

- ❖ Evitar la maleficencia
- ❖ Actuar con justicia
- ❖ Respetar la autonomía.



fomento de la salud en el estudio, la investigación y la discusión de sus valores compatibles con los hechos de diversas culturas, y sus posibilidades pragmáticas



**PRINCIPIOS BASICOS:**

- ❖ Toda persona tiene, en principio, derecho a la protección de su salud.
- ❖ acciones de atención a la salud proporcionadas por el personal profesional y técnico deben ser aplicadas en beneficio de la población
- ❖ El personal de salud debe atender a todos los que demanden sus servicios sin distinción
- ❖ El personal de salud tiene el compromiso de salvaguardar el prestigio de la profesión
- ❖ Es necesario afirmar que el respeto a la dignidad humana se basa en el principio fundamental de que los seres humanos



**CONDUCTA BIOETICA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD**

- ❖ La población sana o enferma merece recibir del personal que presta atención a la salud lo mejor de sus conocimientos y destrezas en su beneficio

- ❖ El personal de salud tiene la obligación de participar en el ámbito de su competencia en actividades que contribuyan al beneficio de la salud de la comunidad,

- ❖ La actitud del equipo de salud debe mantener e incrementar la confianza de los individuos a su cargo
- ❖ Las instituciones de salud, conforme con sus posibilidades, deberán asignar a cada médico u otros prestadores de servicios el número adecuado de personas de acuerdo con la complejidad de su atención de salud

En caso que el paciente no pueda el personal de salud podrá aplicar las medidas que considere pertinentes y sean profesionalmente aceptadas.

## EL ENFERMO COMO CENTRO DE INTERES DE LA BIOÉTICA

13.- Los enfermos son personas que padecen trastornos que alteran su estado físico, emocional y social, lo que los hace particularmente vulnerables, deben recibir un trato de consideración

El paciente debe ser informado por el médico tratante, con sentido humano, sobre su enfermedad, las alternativas para su tratamiento

- La información que pudiera producir inquietud o daño psicológico al paciente debe proporcionársele con la prudencia debida

- La información de la enfermedad de un paciente debe guardarse con confidencialidad, salvo cuando la normatividad epidemiológica d

- La responsabilidad del manejo confidencial de los expedientes clínicos, escritos o en registros electrónicos, recae en todas aquellas personas que tienen acceso a esa información.

18.- Todo paciente tiene derecho a que se le respete su privacidad cuando proporciona información al prestador de servicios, cuando se comunica con sus familiares o cuando su pudor así lo exige

- El paciente estará informado de los nombres y cargos del personal de salud que lo trata

El enfermo, en cualquier momento de su vida, puede expresar por escrito su voluntad anticipada para evitar que, si sus condiciones no le permiten tomar decisiones o expresarlas

### POTESTADES BIOÉTICAS DEL PERSONAL DE SALUD

- El personal de salud debe realizar medidas preventivas pertinentes que sean estrictamente necesarias para el bien de la población y adicionales a la normatividad establecida

- Las instituciones de salud, de acuerdo con su nivel de atención, deberán proporcionar con oportunidad en calidad y cantidad suficientes, el equipo, instrumental, materiales de consumo y medicamentos que requiere el personal para proporcionar la adecuada atención.

Los prestadores de servicios de salud, deben actualizar y certificar sus conocimientos y destrezas para otorgar a sus pacientes la mejor atención posible

Es responsabilidad de los directivos y docentes de las instituciones académicas que preparan profesionales y técnicos en las ramas del cuidado de la salud

Los miembros del equipo de salud tienen derecho a percibir una remuneración adecuada por su trabajo

El personal de salud puede expresar a las autoridades directivas y administrativas de la institución con toda libertad y respeto las ideas que considere pueden beneficiar a la institución y a los pacientes.



## RESPONSABILIDADES DE LOS INDIVIDUOS SANOS Y DE LOS PACIENTES

La población debe informarse del cuidado de la salud y procurar desarrollar actitudes y conductas sin riesgo para su salud y la de la comunidad.

Los pacientes o representantes legales tienen la responsabilidad de informar con veracidad al personal de salud.

- El consentimiento válidamente informado del paciente es la más sólida expresión de su autonomía

El paciente tiene derecho a que se respete su decisión de aceptar o no cualquier procedimiento de diagnóstico o tratamiento

El enfermo que sabe que tiene una enfermedad contagiosa adquiere, al saberlo, la obligación de evitar por todos los medios que otras personas enfermen por su contacto con él.

La persona que se sabe portadora de información genética adversa susceptible de transmitirse a su descendencia adquiere el compromiso de seguir el consejo genético que se le proporcione

El paciente, después de haber recibido la información detallada y aceptar las prescripciones médicas, está comprometido a cumplirlas con precisión

## RELACIONES INTERPERSONALES DEL EQUIPO DE SALUD

La capacidad de los miembros del equipo de salud, su colaboración, armonía y disposición de cooperar con los demás en beneficio de los pacientes y de la comunidad,

Es deber del equipo de salud transmitir sus conocimientos a sus colegas, alumnos, pacientes y a la sociedad en general.

Las dicotomías o dividendos económicos entre el personal de salud por la derivación de pacientes a otros médicos, laboratorios y gabinetes, o por la prescripción de tratamientos son actos inaceptables

El personal de salud puede señalar las fallas o desacuerdos que a su juicio se presenten con otros profesionales y técnicos

## BIOÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN EN SALUD

El beneficio que los pacientes y la comunidad obtienen de las actividades médicas se basa en el progreso de las ciencias de la salud que se fundamenta en la investigación.

Las investigaciones básicas, clínicas u operacionales en las que interviene el equipo de salud deben apegarse a la legislación sanitaria y ser aprobadas por los Comités creados ex-profeso en las instituciones donde laboran

Los investigadores recabarán el consentimiento, se obtendrá con la clara descripción del estudio, de sus riesgos, beneficios y el planteamiento del derecho del paciente

Las investigaciones promovidas por la industria farmacéutica u otros productores de insumos para la salud deben sujetarse estrictamente a las normas de cualquier investigación en humanos

Particular cuidado se tendrá en no emplear en una investigación como grupo de estudio o grupo testigo a personas que estén dispuestas a aceptar su colaboración sólo por su condición de subordinados

Los animales de experimentación se emplearán sólo cuando resulten indispensables y no haya pruebas alternativas confiables

¿Qué es?

Se trata de las obligaciones morales y de trato social que asume el personal de salud al prestar sus servicios cotidianos y de excepción



*Tipos*

Estándares de trato profesional

Estándares de trato social

Estándares sobre las relaciones extrainstitucionales del personal de salud

*comités asistenciales de bioética*

Se encarga de garantizar una estabilidad y legitimidad que afianza notablemente su relevancia

**PRERREQUISITOS DE LOS COMITÉS DE BIOÉTICA**

- respetar los derechos humanos;
- reconocer la dignidad de los ciudadanos;
- respaldar los programas educativos de bioética

**CUATRO TIPOS DE COMITÉS DE BIOÉTICA**

Los comités normativos y/o consultivos se centran en asesorar a funcionarios públicos y confían en influir en la adopción de políticas científicas y de salud de ámbito nacional.

Comité normativo y/o consultivo

- Comité de asociación de profesionales de la salud

Los comités de asociaciones de profesionales de la salud se ocupan de cuestiones de bioética planteadas por profesionales de la asistencia sanitaria

- Comité de ética asistencial/hospitalaria
- Comité de ética de la investigación.

factores destaca la necesidad de intervenir en la deliberación de las complejas cuestiones de bioética, no sólo con colegas especializados en ciencias de la vida y en la salud, sino también con otros interesados, incluidos los medios de comunicación y el público

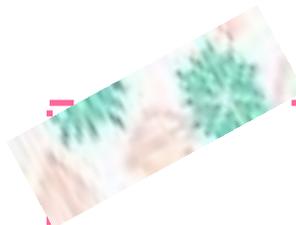
# Instituciones normativas nacionales y estatales de bioética



## Comisiones Estatales de Bioética

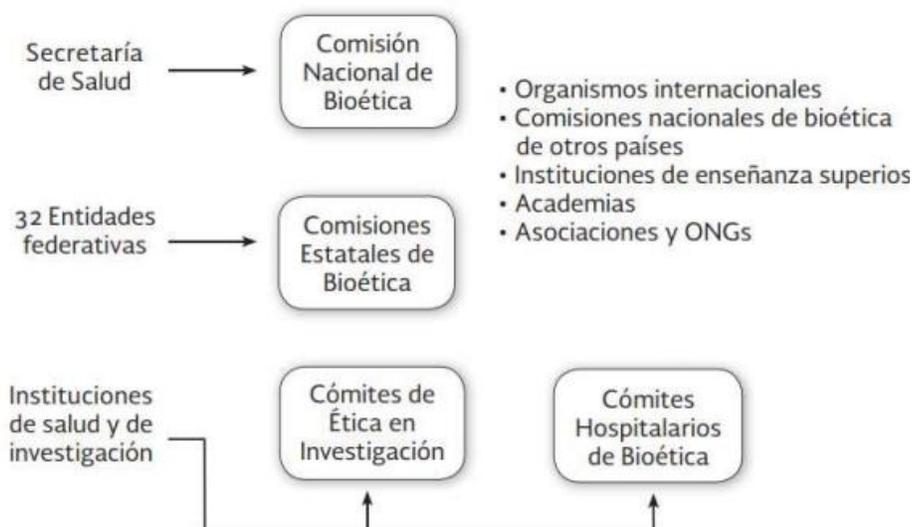
el Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Nacional de Bioética, estableciéndose en su Artículo Quinto lo siguiente: “Para el desempeño de sus funciones la Comisión podrá constituir los comités y grupos de trabajo que considere necesarios

El 27 de febrero de 2003 el proceso de creación de las CEB se fortaleció con el Acuerdo del Consejo Nacional de Salud (CONASA), establecido en su IX Reunión Ordinaria, apuntando lo siguiente: “Se creará en cada Entidad Federativa una Comisión de Bioética”



En la finalidad de dar continuidad a la creación de las CEB y fortalecer su desarrollo en los renglones administrativos y de gestión de recursos humanos y financieros, el Consejo Nacional de Salud reiteró

## ESQUEMA DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL EN BIOÉTICA



## Bibliografía

Universidad Del Sureste . Antologiad de bioética y profesionalismo. 2021

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/0e6506b5fdd2d89b264aef3c285ff76c.pdf>